

ANT.: 1) Oficio N° 2170, de 29.01.2025, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública. Ingreso SUBTEL N° 19.634, de 20.02.2025.

2) Resolución N° 1339, de 08.01.2025, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Responde Oficio de ANT. 1), referente a la Resolución N° 1339, de 2025, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

## **A MINISTERIO DEL INTERIOR**

### **DE SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

A través de Oficio Ord. N° 65, de 22.01.2025, MINSEGPRES, remite al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Resolución de ANT. 2), mediante la cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados, solicita S.E. el Presidente de la República, enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley para prohibir la promoción de aplicaciones móviles irregulares que ofrecen préstamos u oportunidades de inversiones fraudulentas, que se basan en publicidad engañosa y utilizan a empresas estatales y/o personajes públicos para darles credibilidad.

A continuación, el Ministerio del Interior, mediante Oficio de ANT. 1), deriva dicho requerimiento a esta Subsecretaría, solicitando responder directamente a la H. Cámara de Diputadas y Diputados, con copia a ambos ministerios.

En respuesta a la derivación de dicho requerimiento, debemos precisar que la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), en su calidad de organismo técnico, carece de atribuciones para regular y fiscalizar el contenido de los servicios prestados a través de Internet. Del mismo modo, los proveedores de acceso a Internet (ISPs), sólo se encuentran autorizados para bloquear contenidos, aplicaciones o servicios a petición expresa del usuario -sin que aquel pueda extenderse arbitrariamente a otros contenidos, aplicaciones o servicios distintos de los solicitados por el usuario-, o bien, en el evento de existir una orden emanada de los tribunales de justicia de nuestro país, que se pronuncie en relación a la legalidad de cualquier contenido, aplicación o servicio que sea posible utilizar, enviar, recibir u ofrecer a través de Internet.

Ahora bien, se advierte que la materia a que se refiere la petición tiene aristas que involucran aspectos relacionados con el ámbito de la investigación y persecución de conductas penales, así como también a organismos especializados como la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), los cuales han implementado diversas acciones para mitigar los riesgos asociados a este tipo de fraudes, incluyendo la emisión de advertencias públicas, investigaciones, denuncias al Ministerio Público y solicitudes de eliminación de aplicaciones en tiendas digitales. En cuanto al uso de inteligencia artificial para la generación y manipulación de imágenes de personajes públicos con fines fraudulentos, informamos que esta materia está actualmente siendo abordada en proyecto de ley que Regula los Sistemas de Inteligencia Artificial (Boletín N° 16821-19, refundido con el Boletín N° 15869-19) del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, el cual ha estado impulsando un marco regulatorio para la gestión y control del uso de inteligencia artificial en el país, que se encuentra en Primer Trámite Constitucional ante esa H. Cámara de Diputados, y en cuyo seno podrían eventualmente abordarse las preocupaciones señaladas.

Asimismo, la Agencia Nacional de Ciberseguridad, en coordinación con otros organismos del Estado, ha comenzado a abordar estos desafíos, particularmente en lo que respecta a la protección de la identidad digital y la prevención de fraudes mediante la manipulación de imágenes generadas por IA.

No obstante lo anterior, SUBTEL se encuentra disponible para proporcionar los insumos técnicos que sean necesarios en este contexto, con el fin de apoyar el desarrollo de medidas que refuercen la seguridad digital y la protección de los usuarios en el ecosistema de telecomunicaciones.

En ese sentido, constantemente la Subsecretaría efectúa llamados a la ciudadanía a utilizar siempre las aplicaciones y canales oficiales de las entidades institucionales correspondientes, tales como los sitios web y plataformas verificadas de organismos reguladores, a fin de evitar exponerse a riesgos de fraude.

Agradecemos su atención a esta materia y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de un entorno digital seguro, dentro del marco normativo vigente. Quedamos atentos a futuras instancias de colaboración dentro del ámbito de nuestras competencias.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Cámara de Diputados y Diputadas

